



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 14 de diciembre de 2021 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y veintidós minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

PREMIOS

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS CULTURALES 2021 DIRIGIDOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSONAS FÍSICAS Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 10 de diciembre de 2021; las actas del Jurado de 12 de noviembre y complementaria de 30 de noviembre de 2021; los informes del Coordinador General de Cultura de 17 y 30 de noviembre, 1 y 10 de diciembre de 2021; el informe de la Monitora de Cultura de 30 de noviembre de 2021; el informe del Coordinador de Actividades Musicales de 30 de noviembre de 2021; los informes nº 1728/21 de 25 de noviembre, 1785/21 de 10 de diciembre y 1794/21 de 13 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar los premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro, personas físicas y agrupaciones de personas de Getafe que participen en la convocatoria de Premios Cultura 2021, al amparo de la Convocatoria aprobada en Junta de Gobierno de fecha 14 de julio de 2021, a cada una de los participantes, siendo la cuantía a percibir la siguiente:

ENTIDADES Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS

	NOMBRE	NIF	IMPORTE	RETENCIÓN IRPF
1	ASOCIACIÓN BELENISTAS DE GETAFE	G85381176	7.000 €	-
2	ASOC. EL TELÓN DE SEGISMUNDO	G87119806	3.000 €	-
3	ASOC. AMIGOS DEL MUSEO DE GETAFE	G87787222	9.000 €	-
6	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	G78074598	18.000 €	-
7	ASOCIACIÓN MURIALDO	G80096449	2.000 €	-
8	ASOCIACIÓN ALTERNATIVA TIEMPO LIBRE	G82675182	2.000 €	-
9	ASOC. COOLTUREARTE	G87265195	6.000 €	-
11	CEAR	G28651529	2.000 €	-
12	FAVV GETAFE	G80405665	2.000 €	-
13	CENTRO UNESCO GETAFE	G85093482	7.000 €	-
16	FUNDACIÓN CESAR NAVARRO	G82395666	2.000 €	-
17	ADAGIO CORAL DE GETAFE	G80872674	2.000 €	-
18	ASOC. CULT. TEATRO AL ALBA	G79983235	2.000 €	-
19	LA CARPA CREADORES DE GETAFE	G84651447	4.000 €	-
20	A. CULT. LA PARANOIA DE TRASTARAVIES	G84038595	4.000 €	-
24	GETAFE EN CLAVE	G87378691	2.000 €	-
27	ESCUELA DE DANZA MONIKA ROJAS. MÓNICA ROJAS VILLA. ESTUDIO 4	47042452T	2.000 €	15 %
28	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD Y ESPERANZA	G87062154	2.000 €	-
29	ASOC. CULT. IERBOLA	G84584010	2.000 €	-
34	ESCUELA DE DEEJAYS DE GETAFE. SAMUEL LÓPEZ PÉREZ	47304392Q	3.000 €	15 %
38	YMCA	G28659308	2.000 €	-

39	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	18.000 €
IMPORTE TOTAL		103.000 EUROS

PERSONAS FÍSICAS

	NOMBRE	NIF	IMPORTE	RETENCIÓN IRPF
10	PARTICULAR	***4712**	500 €	15%
14	PARTICULAR	***1080**	500 €	15%
25	PARTICULAR	***4061**	500 €	15%
26	PARTICULAR	***4615*	1.500 €	15%
30	PARTICULAR	***8420**	1.500 €	15%
32	PARTICULAR	***1986**	500 €	15%
33	PARTICULAR	***0872**	500 €	15%
37	PARTICULAR	***0260**	500 €	15%
IMPORTE TOTAL			6.000 EUROS	

SEGUNDO-Desestimar las solicitudes que se relacionan, por los motivos que se indican conforme a el acta del jurado de fecha 12 de noviembre de 2021.

ENTIDAD	NIF	MOTIVO
ACANTO TEATRO-M.TERESA HERNÁNDEZ COLMENAREJO	02090849B	Desestimada al no cumplir el requisito establecido en la base 2.2 de estar compuestas mayoritariamente por vecinos empadronados en Getafe. Se comprueba de oficio que los componentes relacionados en el Anexo IV no están empadronados en Getafe
ROCK MACHINE	G88221262	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos exigida en la base 8.1 de la convocatoria.
CASA REGIONAL CASTILLA LA MANCHA.	G78802865	No alcanza la puntuación mínima de 30 puntos exigida en la base 8.1 de la convocatoria.
GAYTAFE LGBTI +	G87106514	Tras revisar la solicitud, se procede a realizar requerimiento, no subsanando en el plazo legal establecido teniéndole por desistido en su solicitud.
CASA DE POLONIA	G85486694	Tras revisar la solicitud, se procede a realizar requerimiento, no subsanando tras su recepción en el plazo legal establecido teniéndole por desistido en su solicitud.
PARTICULAR	***3779**	Desestimada al no haber desarrollado actividades en el periodo comprendido entre 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, conforme a la base 4.2

PARTICULAR	***9546**	Desestimada al no alcanzar la puntuación mínima de 20 puntos exigida en la base 8.2 de la convocatoria
PARTICULAR	***9923**	Desestimada puesto que de la información contenida en el ANEXO II de la solicitud presentada por el interesado se infiere que las actividades desarrollados por el mismo no se ajusta al objeto de la convocatoria, definido en el apartado segundo, de la base primera de la convocatoria citada.

TERCERO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones por un importe total de CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Difusión Cultural”, A nº 220210023881, a favor de los beneficiarios mencionados anteriormente, conforme a las condiciones establecidas en la citada convocatoria.

CUARTO-Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 36.5000 euros, en la aplicación presupuestaria 334.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Difusión Cultural”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.